

Sobre la cond. de Juan Paulin Romera.
Se dio un oficio al Sr. Juez de primera instan-
cia de esta Ciudad fha. de ayer, para que se informe
sobre la conducta observada por Juan Jose Paulin Ro-
mera que ha sido sentenciado a uno de los presidios
de Africa, y la Ciudad acordo: Infaman que
el referido Juan Jose Paulin Romera, ha sido
siempre considerado como hombre de una conducta
regular, con aplicacion al trabajo, pacifico, y sin inclina-
cion a vicio alguno, sin haber sido recompensado ni amo-
nestado por las Autoridades con anterioridad al delito
por que ha sido procesado.

Pago al Impresor de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad
Se dio una Cuenta del impresor D. Luis Promera
importante noventa y dos rrs. por la impresion que
ha hecho de dos mil papeletas para la eleccion del
Ayuntamiento, y la Ciudad acordo: se pague
esta cantidad por la eleccion de proprio a cuyo fin
pare esta Cuenta con nota de este acuerdo.

Seu faciliten al cura mayor de niños expor-
tos de 300 rs.
La Ciudad acordo: que por el Mayor domo de
proprio se facilite a Isabel Maza. una mayor de
niños expostos la suma de trescientos rs. que
cubierta a la manutencion vestida y limpieza de los
niños huérfanos que tiene a su cargo, a cuyo fin
se pare la oportuna nota de este acuerdo.
Con lo que se concluyo este acta que firman los tres
Concurrentes de que Certifico =

Carro Antonio Profo y Juan Miguel Molina

Concejo En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca

